



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 210**

**SAN CARLOS, 13 de Agosto de 2021**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) CECILIA ANGÉLICA ESPINOZA CORREA Cédula Nacional de Identidad número 12204430- 0 consistente en 6 TERCIADO RANURADO DE 9 MM UNA PUERTA DE PINO DE 45 X 80 X 2 METROS 4 GALONES DE PINTURA 1 KILO DE CLAVOS, por un valor total de hasta \$299,200.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 22236

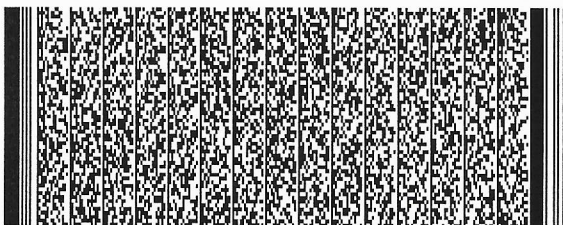
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Direccion</b> : MAIPU #680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	<b>Fecha Emis.</b> : 24 AGOSTO 2021
<b>Fecha Venc.</b> : 24 AGOSTO 2021	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-95-SE21	2021-08-24	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6	UNID	06-001-0015	TERCIADO RANURADO 9MM X1.22MTS X2.44MTS	20.168		121.008
2	1	UNID	06-001-0054	PUERTA PINO RADIATA 45X80X2MTS	57.983		57.983
3	1	UNID	12-001-0010	CLAVO 3X 1.KG (BOLSA)	1.849		1.849
4	2	UNID	00-000-0373	GALON E/A 8265 SOQUINA	17.647		35.294
5	2	UNID	00-000-0373	GALON E/A 7959 SOQUINA	17.647		35.294

<b>Observaciones</b>	<b>Montos Totales</b>	
	<b>Monto Neto</b>	\$ 251.429
	<b>Monto I.V.A.</b>	\$ 47.771
	<b>Monto Total</b>	\$ 299.200

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-95-SE21

18/08

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	6 Unidad no definida	TERCIADO RANURADO 9MM X1.22MTS X 2.44	TERCIADO RANURADO 9MM X1.22MTS X 2.44	24.000,00	0,00	0,00	144.000
30171511	Puerta de vaivén	1 Unidad no definida	PUERTA PINO RADIATA 45X80X2 MTS	PUERTA PINO RADIATA 45X80X2 MTS	69.000,00	0,00	0,00	69.000
31161503	Clavo-tornillo	1 Unidad no definida	CLAVO 3" 1 KGRS	CLAVO 3" 1 KGRS	2.200,00	0,00	0,00	2.200
86131502	Pintura	2 Unidad no definida	GALON E/A 8265 SOQUINA	GALON E/A 8265 SOQUINA	21.000,00	0,00	0,00	42.000
86131502	Pintura	2 Unidad no definida	GALON E/A 8265 SOQUINA	GALON E/A 7959 SOQUINA	21.000,00	0,00	0,00	42.000

Orden de Compra  
Confianza y seguridad  
de los proveedores,  
derivados de su  
experiencia

Neto	\$	299.200
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	299.200
Exento	\$	0
Total	\$	299.200

Fuente Financiamiento: ORASMI

### Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

CECILIA ESPINOZA

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>